Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0104/04/19

FOLIO No.

09/2019-00267

VALIDO HASTA:

27 DE OCTUBRE DE 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

| Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V | y 113 párrafo segundo de I | a Ley General de Desarrollo Foresta |
|---|--|---|
| Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De | esarrollo Forestal Sustentable, | 33 fracciones I, X, XI del Reglamento |
| Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natural | es, se expide el presente Ce | rtificado para los productos forestales |
| descritos a continuación: | | |
| x Definitiva Temporal De los productos o subproductos | forestales X Maderable | es No Maderables |
| Nombre o Razón Social: SIEMENS GESA RENEWABLE EN | ERGY, S.A. DE C.V. | - AND |
| Reg. Fed. de Caus.: GEM070226K52 | ELECTRON | SEMARNAT (2) |
| | | MEDIO ANGIONES Y RECURSOR HUTURAL NI |
| | | |
| | | 0 .) MAYO 2010 |
| Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE | Contided: A (CHATRO) | 0 2 MAYO 2019 |
| The first of the first to the first property and the second of the second property of the second of | Cantidad: 4 (CUATRO) | DESPACHADO |
| MADERA NUEVAS SECAS EN ESTUFA SIN RECUBRIMIENTO | | ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO |
| CON ESPESOR MAYOR A 6 MM. Balsa, Ochroma pyramidale | Unidad de medida: Piezas | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO |
| Fracción arancelaria: 4421.90.99 | | |
| Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,. | Destino dentro del país: SAN PEDRO DE ALMOLOYA, | |
| | GUANAJUATO. | |
| País de origen: ECUADOR (REPÚBLICA DE) | País de procedencia: ESPAÑA (REINO DE) | |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): | Destino fuera de México: | |
| REQUISITOS FITOSANITARIOS: | | |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA | | |
| | | |
| TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA | | o) |
| TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA | | 9) |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA | D NO EXCEDA EL 18% | |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE | O NO EXCEDA EL 18% CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA | CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL BORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D | O NO EXCEDA EL 18% CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO | . CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL BORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I | O NO EXCEDA EL 18% CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO | . CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL BORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS. | CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DE | . CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL BORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS. AUTORI | O NO EXCEDA EL 18% CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO | . CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL BORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS. AUTORI FIRMA | CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DE | . CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL BORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS. AUTORI FIRMA OMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ | CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA E SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DE | . CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL BORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS. AUTORI FIRMA NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS | CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL E UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DE IZACIÓN | CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL BORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE TECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS. AUTORI FIRMA NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS | CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL E UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DE IZACIÓN | CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL BORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE TECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I PLAGAS. AUTORI FIRMA NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna | CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL E UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DE IZACIÓN | CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL BORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE TECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR IN PLAGAS. AUTORI FIRMA NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna Producto aplicado Dosis | CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DE UZACIÓN y teniendo a la vir han cumplido con los requiado como requisito para su imp | CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL BORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. ETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE SISTA LOS productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se sortación. |
| EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y D EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR IN PLAGAS. AUTORI FIRMA NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna | CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LA DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DE UZACIÓN y teniendo a la vir han cumplido con los requiado como requisito para su imp | ESTA LOS productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se concesionario o empresa |

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA